

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Anuncio de subasta de las obras comprendidas en el expediente 141.4/62. (Conservación).

Autorizada esta Dirección General por O. M. de 14 de los corrientes para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en el expediente 141.4/62, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 26 de marzo próximo, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en el citado expediente y que se enumeran en la relación adjunta en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 4 de abril de 1962 a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellos que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presentan a la subasta, la Junta por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado," para la ulterior tramita-

ción que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los Proyectos, Pliegos de Condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.^a, Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 pesetas con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio), la siguiente documentación; Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades presentarán además la certificación a que se refiere el artículo 5.^o del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955 con las firmas debidamente legalizadas.

Asimismo la documentación de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mer-

cantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Carnet de Empresa de responsabilidad o en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos; relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra; justificación de estar al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades, según proceda, y en el pago de los subsidios y seguros sociales.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 % del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales:

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960 de 22 de diciembre (B. O. de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma 3.^a, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945 conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente o cesionario y reintegrada con póliza de (3) tres pesetas. Será desechada en el

caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en..., número..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra y número)..... pesetas.

Obras a subastar

1. Oviedo. C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña (Sec. Santander, Oviedo La Coruña). Bacheo, blandones, reperfilado y tratamiento superficial en tramos aislados entre los p.k. 98,000 al 127,450. Presupuesto de contrata: 998.249,28 pesetas. Plazo de terminación: 30-IX-62.

2. Oviedo. C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña (Sec. Santander, Oviedo, La Coruña). Bacheo, blandones, reperfilado del firme y tratamiento superficial asfáltico en tramos aislados entre los p.k. 129,200 al 165,500. Presupuesto de contrata: pesetas 1.023.746,58. Plazo de terminación: 30-IX-62.

3. Oviedo. C. C. 631 de Ponferrada a La Espina. Bacheo y reperfilado del firme y tratamiento superficial sobre pavimento bituminoso en tramos aislados entre los p.k. 10,000 al 14,000 y 21,000 al 40,000. Presupuesto de contrata: 1.076,576,59. Plazo de terminación: 30-IX-62.

4. Oviedo. C. C. 636 de Gijón a Sama de Langreo y Mieres (Sec. La Felguera a Gijón). Bacheo, blandones y reperfilado del firme en tramos aislados, y tratamiento superficial sobre pavimento bituminoso entre los p.k. 6,000 al

12,500. Presupuesto de contrata: 584.087,92 pesetas. Plazo de terminación: 31-VIII-62.

5. Oviedo. C. N. 632 de Ribadesella a Luarca (Sec. Rebadese-lla-Canero). Reposición y tratamiento superficial asfáltico entre los p.k. 113,829 y 117,800. Presupuesto de contrata: 1.188,896,02, pesetas. Plazo de terminación: 30-IX-62.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Edicto

Esta Junta en sesión celebrada acordó conceder dote con cargo a la "Obra Pía de Queipo" a la peticionaria doña María Antonia Tammés Noriega.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que quienes lo estimen procedente puedan formular ante esta Junta las reclamaciones que crean oportunas contra el referido acuerdo, para lo cual se concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto.

Oviedo, 26 de febrero de 1962.— El Gobernador Civil-Presidente, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio promovido por don Gabriel Antuña Antuña, mayor de edad, casado con doña Josefa Braga Fernández, jubilado, vecino de Tuilla, para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido, a su favor, las siguientes fincas de las que dice es dueño en pleno dominio libres de carga y gravamen:

1.—Casa habitación, con patio, compuesta de planta baja que ocupa la edificación setenta y dos metros cuadrados de superficie, y el patio o trozo de terreno a su fondo ciento diez metros cuadrados, formando todo una sola finca que en conjunto linda: derecha entrando, camino de servidumbre

y bienes de don Manuel Antuña Antuña; izquierda, acera de unos dos metros propiedad de la casa y ésta con calle que va a la barriada de Tuilla; frente, carretera de La Felguera a Tuilla; fondo, terreno de la barriada de Tuilla del Instituto Nacional de la Vivienda, hoy Ministerio de la Vivienda.

2.—Rústica, destinada a labor, donde la anterior, denominada "La Huerta", cabida cuatro áreas doce centiáreas. Linda: Norte, doña Olvido Rodríguez; Sur, camino de la Iglesia; Este, terreno Ayuntamiento de Langreo; Oeste, Campo de la Iglesia.

3.—Rústica, a prado y roza, donde la anterior, lugar de La Mudrera, denominada "Bornada de la Fuente", cabida veinte áreas. Linda: Norte, doña Carmen Díaz; Sur, camino; Este, don Manuel Antuña; Oeste, doña Vicenta Antuña Antuña.

4.—Rústica, a roza, sita en Tuilla, lugar de Riega Miguel, denominada "Argoyan", cabida nueve áreas. Linda: Norte, Manuel Antuña Antuña; Sur, doña Domitila González Martínez; Este, don José López y Oeste, camino.

5.—Rústica, a pradera, en Tuilla, lugar de La Espinera, denominada "Tabayon", de veinticinco áreas de cabida próximamente. Linda: Norte, bienes del señor Marqués de San Feliz; Sur, Este y Oeste, camino.

6.—Rústica, a prado, sita en Tuilla, llamada "El Cierrín", cabida seis áreas. Linda: Norte, don Jesús Vázquez Lavandera; Sur, doña Genoveva Lavandera; Este y Oeste, camino.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a los titulares colindantes dichos, a los causahabientes de don Gabriel Antuña Braga y de su hijo don Blas Antuña Antuña, titulares registrales de las fincas dos y tres, a los causahabientes de doña Segunda Antuña Alvarez, de quien proceden las fincas uno, dos y tres, a don José Antonio Braga, o sus herederos de quien procede la número cuatro, y los de don Manuel Braga Fernández, de quien proceden las número cinco y seis, a doña Teresa Antuña Antuña, ausente en paradero ignorado, causahabiente de dichos titulares registrales y doña Manuela Antuña Antuña, en igual concepto, al Instituto Nacional de la Vivienda y excelentísimo señor Marqués de San Feliz como titulares colindantes, y a don Perfecto Antuña Antuña, de Tuilla, don Alfonso Antuña Braña, de La Felguera, don José García Antuña, don Gabriel,

don Manuel, doña Manuela, don Vicente y doña Teresa Antuña Antuña, don Blas Antuña Antuña, don Amalio Antuña Braga, don Gabriel Antuña Braga, don Manuel Antuña Braga, doña Teresa Alvarez García, don José Fernández Suárez, don José García Antuña, de Tuilla, o sus herederos desconocidos, como personas que según la certificación registral pudieran tener algún derecho real y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días pudieran comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario.

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Manuel Antuña Antuña, mayor de edad, casado con doña Carmina Antuña Vega, vecino de Tuilla-Langreo, para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido, a su favor, las siguientes fincas de las que dice es dueño en pleno dominio:

1.—Trozo de terreno, sito en Tuilla, concejo de Langreo, destinado a pradera, parte del "Prado Grande", de una cabida de un área y cincuenta y tres centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, don Vicente Antuña Antuña y don Francisco García Menéndez; Sur, doña Dolores Fernández; Este, don Perfecto Antuña; Oeste, carretera de la barriada de Tuilla.

2.—Trozo de terreno, parte del "Prado Grande", donde la anterior, de un área con noventa centiáreas de cabida, a pradera. Linda: Norte, doña Felicidad Noval Noval; Sur, terrenos del Instituto Nacional de la Vivienda; Este, Gabriel Antuña Antuña; Oeste, don Francisco Antuña Antuña.

3.—Trozo de terreno, donde los anteriores, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, a solar y huerta, que linda: Norte, don Francisco Fernández Lastra; Sur, doña Felicidad Noval Noval; Este, carretera de La Felguera a Tuilla; Oeste, don Francisco Antuña Antuña. Dentro de este trozo de terreno existe una casa del promoviente, compuesta de planta y piso con su desván, que ocupa la mitad

del terreno, sea, setenta y dos metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, carretera; espalda, con don Faustino Fernández Lastra; izquierda, don Francisco Antuña Antuña, y frente, con el resto del terreno que está dedicado a huerta y árboles.

4.—Rústica, a pradera, llamada "Argoyan", donde las anteriores, en el lugar llamado Riega Miguel, de nueve áreas de cabida. Linda: Norte y Oeste, camino vecinal; Sur, bienes de don Gabriel Antuña, y Este, Severino Braga.

5.—Rústica, a pradera, llamada "El Tabayon", sita en Tuilla, de doce áreas de cabida. Linda: Norte, don Vicente Antuña; Sur, don Santiago Antuña Antuña; Este, riega el Tabayon, y Oeste, camino público.

6.—Rústica, a prado y roza, llamada "Bornada de la Fuente", en Tuilla, lugar de La Mudrera, de veinte áreas. Linda: Norte, doña Cándida Díaz; Sur, camino vecinal; Este, doña Cándida Díaz, y Oeste, Gabriel Antuña Antuña.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a los titulares de los predios colindantes dichos, a doña Teresa Antuña Antuña, ausente en paradero ignorado, como titular registral de las fincas uno y dos y personas de quien proceden las tres y cuatro y causahabientes de doña Segunda Antuña Alvarez, de quien proceden las demás fincas, a los causahabientes de don Gabriel Antuña Braga y de don Blas Antuña Antuña, desconocido su paradero, como titulares registrales de las número cinco y seis y al Instituto Nacional de la Vivienda y don Gabriel, don Manuel, doña Manuela, don Vicente y doña Teresa Antuña Antuña, don Blas Antuña Antuña, don Amalio Antuña Braga, doña María Antuña Braga, don Perfecto Antuña Antuña, de Tuilla; don Alfonso Antuña Braña, de La Felguera, don José García Antuña, doña Teresa Alvarez García, don José Fernández Suárez y don Manuel Antuña Braga, de Tuilla, o sus herederos desconocidos como personas que según la certificación registral puedan tener algún derecho real en las fincas y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Valentín Pastor de León, a nombre de don Angel Bascones Isla, contra don Belarmino Alvarez González, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, lo siguiente embargado al ejecutado:

El derecho de arriendo y traspaso del local de negocio del sótano de la casa número dos de la calle de la Luna, de Oviedo, donde está instalado el Bar Nervión, y que ha sido tasado en setenta y cinco mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de marzo próximo y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera: Los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del avalúo.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera: La aprobación del remate, o de la adjudicación, en su caso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo y en su caso, el rematante o adjudicatario, tendrá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Oviedo a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Hermenegildo González Menéndez. — El Secretario, Luis Riera.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Subasta de arbolado

Hasta las doce horas del día 10 de marzo próximo, se admitirán proposiciones para optar a la siguiente subasta de enajenación de arbolado.

Carretera Nacional 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña,

Sección de Santander a Oviedo y La Coruña.

Km. 145 al 165.

Arboles a enajenar: 1.902.

Valoración: 130.762,50 pesetas.

La subasta se celebrará el mismo día, a las trece horas, en esta Jefatura, plaza de España.

Las proposiciones, que se reintegrarán con póliza de 6 pesetas se presentarán en sobre cerrado; y al mismo tiempo, y en sobre abierto se acompañará el resguardo de la fianza (3 por 100 del importe de la tasación) que se depositará en la Delegación de Hacienda, así como el carnet de maderista, recibo de la Contribución Industrial y certificado de Seguros Sociales de estar al corriente en el pago.

Los Pliegos de Condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise, pueden examinarse en la Secretaría de esta Jefatura, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Oviedo, 26 de febrero de 1962.— El Ingeniero Jefe.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general, y de los contribuyentes interesados, que, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Avilés las relaciones de características deducidas de los trabajos realizados en dicho término, de formación de Nuevo Catastro sobre fotografías aéreas, para que los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente puedan impugnar las citadas características, por escrito, durante todo el plazo de exposición, o verbalmente, durante los ocho últimos días de dicho plazo, ante la Junta Pericial del referido Ayuntamiento.

Oviedo, 14 de febrero de 1962.— El Ingeniero Jefe Provincial.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

Don Amador González-Posada Rodríguez, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Asturias.

Hago saber:

1.º Que, con autorización de la Superioridad, se convoca concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Prácticos de número, para el puerto de Avilés.

2.º Con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción de Organización número 699 del Estado Mayor de la Armada de 25 de agosto de 1961 se anuncia este concurso-oposición en primera convocatoria solamente para el personal de la Reserva Naval, con título de Capitán de la Marina Mercante y cuya edad esté comprendida entre 25 y 53 años.

3.º Las instancias, en las que los interesados harán constar sus posibles méritos y servicios prestados a la Marina, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el "Diario oficial del Ministerio de Marina".

El personal de la Reserva Naval no movilizado acompañará a sus instancias los siguientes documentos:

a) Copia certificada de su título de profesional.

b) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada en caso de no estar expedida en el partido judicial de Gijón.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Justicia y Marina.

e) Certificados acreditativos de servicios y méritos profesionales.

Para ser admitido a examen, este personal, deberá ser declarado apto en el reconocimiento médico a que será sometido en la Comandancia de Marina de Gijón con las formalidades que dispone la Instrucción de Organización del Estado Mayor de la Armada número 703 de 25 de septiembre de 1961, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Comandancia.

4.º—El Concurso-oposición, que constará de un solo ejercicio y será público, se celebrará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958 (B. O. del Estado número 206), y se verificará en el lugar, día y hora que oportunamente será anunciado por esta Comandancia.

5.º—En caso de no ser cubiertas el total de las plazas anunciadas, se celebrará nuevo concurso-oposición en segunda convocatoria entre Capitanes de la Marina Mer-

cante, en las condiciones y fecha que en su día se anunciará.

Gijón, 20 de febrero de 1962.— El Comandante Militar de Marina.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ismael Basilio García Cofiño, vecino de Gijón, Natahoyo, Grupo Generalísimo Franco, número 9, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 105 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a La Fortuna" y sito en el paraje llamado Bustarnales, parroquia de Linares, del término municipal de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 50 metros al Norte del centro de la puerta de la casa de don Fernando Menéndez, en Bustarnales. De punto de partida a 1.ª estaca, dirección Oeste, se medirán 500 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, dirección Norte, se medirán 500 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección Este, se medirán 2.500 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, en dirección Sur, se medirán 500 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de 5.ª a 6.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 200 metros; de 6.ª a 7.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de 7.ª a punto de partida, en dirección Sur, se medirán 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las ciento cinco hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.241.

—:—

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Arbesú Jove, vecino de Tudela Veguín y oficinas en Oviedo, calle de Uría, 12, principal, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 100 hectáreas de extensión que se denominará "Romana", y sito en el paraje llamado Barganaz, parroquia de La Braña del término municipal de El Franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. O. de la casa de Baldomero García (Casa "Cazo-to"), en el paraje de Barganaz. De punto de partida a 1.^a estaca, en dirección Sur, se medirán 500 metros; de 1.^a a 2.^a estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de 2.^a a 3.^a estaca, en dirección Norte, se medirán 1.000 metros; de 3.^a a 4.^a estaca, en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de 4.^a a punto de partida, en dirección Sur, se medirán 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las cien hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.259.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 16 de febrero de 1962.—
El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

ANUNCIO

Dictaminadas favorablemente las Cuentas anuales de Administración del Patrimonio, de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios económicos de 1951 a 1962, ambos inclusive, quedan expuestas al público durante el término de quince días durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas y formular reparos y reclamaciones en las oficinas de este Ayuntamiento.

Grado, 20 de febrero de 1962.—
El Alcalde-Presidente, Emilio Rodríguez Mendivil.

DE LLANERA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario "obras y servicios 1962" de acuerdo con lo que dispone el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público el expediente de su razón, a efecto de reclamaciones por las personas que señala el artículo 683, 1 y por las causas que indica el artículo 693-3 de la ya citada Ley.

Llanera 19 de febrero de 1962.—
El Alcalde.

Pliego de Condiciones

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 3 de enero de 1953, se expone al público, por el plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, los Pliegos de Condiciones para la subasta de 50 m³ de eucaliptus en la parcela comunal monte "La tejera", en Rondiella, aprobados en la sesión de la C. Municipal Permanente de 16-2-1962.

Llanera, 19 de febrero de 1962.—
El Alcalde.

DE MIERES

Devolución de Fianza

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público la pretensión de don José Ramón Cifuentes Rodríguez, propietario de talleres "La Micro-Mecánica", de Gijón, solicitando devolución de la fianza depositada para responder de su gestión objeto del contrato con este Ilustrísimo Ayuntamiento, para la reparación y conservación de contadores de agua; pudiendo presentarse reclamaciones sobre tal pretensión, con arreglo a derecho, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 2 de febrero de 1962.—
El Alcalde.

DE NAVIA

EDICTO

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Luis Díaz Bango el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de sus padres se publica el presente, a los

efectos de lo prevenido en el vigente Decreto Ley de Bases para el Reclutamiento y Remplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943 para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados ausentes, padres del mozo, son: Ramón Díaz García, natural de Las Escas (Navia) y su esposa, Olvido Bango, natural de Gijón, de 42 y 43 años.

En Navia, a 20 de febrero de 1962.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Formado el Padrón que ha de servir de base para el cobro de la Contribución Urbana en este concejo para el año actual, queda expuesto al público en estas oficinas para dentro del término de ocho días contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y formular en relación con el mismo cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

Ribadesella, 17 de febrero de 1962.—El Alcalde, César Bravo.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

A efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de reconocimiento y arbitrio municipal de carnes de cerda de la matanza domiciliaria, aprobado en régimen de concierto, correspondiente al año 1960.

Padrón del arbitrio sobre perros, del año actual; y

Padrón de conciertos establecidos con los industriales, también correspondiente al año actual.

Santa Eulalia de Oscos, 12 de febrero de 1962.—El Alcalde.

DE SARRIEGO

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1961, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará

de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Sariego a 20 de febrero de 1962.—
El Alcalde.

DE SOMIEDO

Edictos

Efectuada la rectificación del Padrón municipal con referencia al 31 de diciembre de 1961, queda expuesta al público durante quince días a los efectos prevenidos en los artículos 103 y 104 del vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, pudiendo, quienes lo deseen, examinarlo y formular sus reclamaciones debidamente fundamentadas.

Somiedo, 8 de febrero de 1962.—
El Alcalde, José Alfonso Cabezas.

Rendida la cuenta general del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, liquidación del mismo y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, quedan expuestas por término de quince días hábiles, en la Secretaría, para que se puedan examinar y formular observaciones, lo que se efectuará durante dicho plazo y ocho días más, según previene la Regla 81 de la Instrucción de contabilidad y artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Somiedo febrero 14 de 1962.—
El Alcalde.—José Alfonso Cabezas.

DE VILLAVICIOSA

EDICTO

Formada por este Ayuntamiento la Matrícula Industrial del mismo para el ejercicio en curso, queda expuesta al público, como período oficial de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Villaviciosa, 20 de febrero de 1962.—El Alcalde.